

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 154

SANTIAGO, martes 15 de febrero de 2011

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio.

DECRETO:

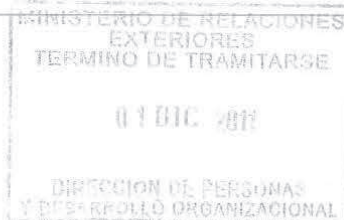
1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. MAXIMO BOSCH PASSALACQUA, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a tercera categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar como relator experto en Congreso de Retail y visitar la feria ANTAD, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - Guadalajara	US\$ 353,68	08-03-2011	13-03-2011	141,47	0	1.061,04	US\$ 1.202,51
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Máximo Bosch Passalacqua, tendrá derecho a la suma de US\$ 353,68 correspondiente a un 100% del viático por los días del 08 al 10 de marzo y a la suma de US\$ 141,47 equivalente a un 40% del viático por el día 11 de marzo de 2011. Los días 12 al 13 de marzo DIRECON no paga viático.							US\$ 1.202,51

Imputación: 1163018

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
21	03	001	Viático	US\$ 1.202,51
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.200
22	08	007	Reembolso	SI



Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BRASIL – Sao Paulo	0	17-03-2011	21-03-2011	0	0	0	0
El 100% del viático será financiado por cada empresa que se señala.							0

Imputación: 1163002

Subtitulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. GONZALO BORDAGARAY BELLOLJO, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION..

Sr. SERGIO GONZALES JIMENEZ, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, BIO BIO CENVENTION BUREAU .

Sra. JAVIERA VASQUEZ UGARTE, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE .

Sra. FRANCISCA IRARRAZABAL GONZALEZ, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE .

Sr. GERARDO VIDAL GUZMAN, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ.

Sra. ELIZABETH GRANDON TOLEDO, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, UNIVERSIDAD DEL BIO – BIO.

Sra. KAROL TRAUTMANN THOMAS, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA.

Sra. SHARON AHUMADA MARQUEZ, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, PLAN RUMBO CODESSER.

Sra. PERLA CISTERNAS DUQUE, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, UNIVERSIDAD DE VALPARAISO.

Sra. MONICA RAMOS VEGA, [REDACTED] empresaria, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección de servicios de educación superior al mercado brasilero en el marco de la Feria EXPOBELTA 2011, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

